
INDICE

• JUSTIFICACION	5
• INTRODUCCION	5
• OBJETIVOS DE LA CAPACITACION	5
• POLITICAS DE LA CAPACITACION	6
• PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACION	8

JUSTIFICACION

La Cruz Roja Mexicana -en mérito de sus fundamentos filosóficos y en función de su propia naturaleza como institución dedicada altruistamente a aliviar el sufrimiento de las víctimas de cualquier tipo de desastre- tiene un elevado compromiso moral ante la sociedad. Para que pueda brindar un servicio adecuado y efectivo resulta necesario que su personal se encuentre debidamente preparado en todo momento.

De la exigencia anterior surge la necesidad de concebir e implementar programas de capacitación que le permitan lograr el objetivo fundamental y permanente del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: mitigar, en la medida de lo posible, el sufrimiento humano.

INTRODUCCION

El presente documento contiene los procedimientos de capacitación para el socorro en casos de desastre, cuyos lineamientos resultan válidos tanto para el personal de Cruz Roja Mexicana y los voluntarios externos que participan en acciones de socorro, como para la población en general.

Este manual es normativo. Permite unificar criterios y uniformar la capacitación a nivel nacional.

Las políticas de acción explican de manera general

la capacitación en los diversos niveles y en las diferentes fases.

Los procedimientos, como tales, profundizan en las mencionadas fases y en las acciones necesarias para lograr la adecuada capacitación del personal.

Además de esta guía existe un Manual del Instructor para cada módulo. En dicho instructivo se especifican el contenido y la metodología de los diversos cursos.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACION

- 1.- Es importante tener en cuenta que hay capacitación cuando se completa el proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- 2.- Desarrollar habilidades teórico-prácticas en materia de Desastres, tanto en el personal de Cruz Roja Mexicana como en los voluntarios externos y en la población en general.
- 3.- Concientización acerca de las responsabilidades y

compromisos que ha adquirido la Cruz Roja Mexicana en cuanto a la prestación de socorros en situaciones de desastre.

- 4.- Preparar a la población en general en cuanto a las acciones a tomar antes, durante y después de una situación de desastre.
- 5.- Aportar a los sistemas operativos de la Cruz Roja Mexicana personal debidamente preparado para lle-

var a cabo las funciones asignadas a cada comité dentro del operativo nacional. (Ver módulo 3003).

6.- Apoyar con personal altamente calificado a otras Instituciones y Sociedades Nacionales de la Cruz

Roja y la Media Luna Roja.

7.- Formar instructores y divulgadores en materia de Desastres.

POLITICAS DE LA CAPACITACION

1.- La función de capacitación en materia de desastres deberá observar y practicar los siete Principios Fundamentales del Movimiento de la Cruz Roja: HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, VOLUNTARIADO, UNIDAD Y UNIVERSALIDAD.

2.- El organismo rector de la capacitación en materia de desastres es la Escuela Nacional de Desastres de Cruz Roja Mexicana (E N D E) , a través del Comité Nacional de Capacitación de la propia Institución.

3.- DEL CONTENIDO: El contenido de los cursos será impartido de acuerdo con los lineamientos de la Serie 3000, respetando los manuales del instructor de cada área. El manual del instructor indicará detalladamente los siguientes puntos:

- Prerequisitos para tomar el curso.
- Duración del mismo.
- Paquete didáctico del mismo.
- Material y equipo necesario para la impartición del curso.
- Perfil y tipo de instructor.
- Método y tipos de evaluación y certificación.
- Objetivos del curso.
- Horarios recomendados para la impartición del mismo.
- Responsabilidades del instructor.
- Lista de módulos de referencia.
- Métodos de enseñanza.
- Cartas descriptivas.
- Formato de evaluación de los instructores y del curso.

Las indicaciones en cada uno de los puntos anteriores deberán ser respetadas. De esta forma se garantiza la adecuada capacitación y la uniformidad a nivel nacional de la misma. Los cursos sólo

podrán ser impartidos por instructores debidamente certificados y reconocidos por la Escuela Nacional de Desastres y la coordinación Nacional de capacitación y Desarrollo.

Los cursos relacionados con el área de desastres y que no se encuentren incluidos en la Serie - 3000 deberán ser debidamente revisados y autorizados por las dos instancias anteriores y por el Comité Nacional Respectivo para ser incluidos en futuras revisiones del documento.

4.- DE LOS INSTRUCTORES: Los instructores en Desastre deberán estar debidamente certificados. Para ser instructor en desastres es necesario haber aprobado el curso "Formación de Instructores en Desastres". Es requisito presentar una evaluación psicométrica y una entrevista con la persona encargada del área de Asistencia Psicológica de la Escuela (Licenciado en Psicología).

Los instructores deberán ser recertificados anualmente. La recertificación incluye tres tipos de evaluaciones:

A) Evaluación Técnica: El Area Técnica de la E N D E evalúa los conocimientos que la persona ha adquirido en materia de desastres. Revisa el curriculum Vitae del instructor para tener antecedentes de los cursos, seminarios y operaciones de socorro en los que ha participado.

B) Evaluación Didáctica: La Coordinación Nacional de Capacitación y Desarrollo evalúa las capacidades de instrucción, la habilidad en la comunicación, el manejo de recursos, las técnicas expositivas y la habilidad para el manejo de grupos.

Una vez que hayan sido llevadas a cabo estas tres

evaluaciones se certifica al instructor y se actualiza su registro nacional.

5.- NIVELES DE CAPACITACION: Existen cuatro niveles de capacitación, a saber:

- A) Plan de orientación y difusión a la población.
- B) Introducción al estudio de los desastres.
- C) Cursos por área para personal de Cruz Roja Mexicana.
- D) Formación de instructores en desastres.

A) Plan de orientación y difusión a la población.

Estos cursos están dirigidos a la población en general, a centros educativos, hospitalarios e industriales. Su contenido se refiere a contemplar las acciones a tomar antes, durante y después de un desastre. (Plan de Acción ante Desastres y "Qué hacer antes, durante y después de un desastre").

B) Introducción al estudio de los desastres:

Curso introductorio tanto para personal de la Cruz Roja Mexicana como para voluntarios y personal externo que participa en labores del socorro en situaciones de desastre. Su contenido muestra las diferentes actividades a realizar en una situación de desastre y la actuación de la Cruz Roja Mexicana frente a la misma. Trata también la coordinación interinstitucional y da a conocer el operativo nacional de Cruz Roja Mexicana.

Este curso tiene una duración de seis horas. Se imparte de acuerdo con el manual del instructor. Está diseñado para ser incluido también en el "Curso Básico de Socorrismo". Debe ser impartido por personal en proceso de formación para ser instructores en desastres.

C) Cursos por área:

Dentro de la Cruz Roja Mexicana cada Comité tiene una función específica que realizar en una situación de desastre. (Ver módulo 3003). Es necesario que el per-

sonal de cada comité acredite un curso específico para su función. Dichos cursos serán impartidos de acuerdo con el contenido de los módulos incluidos en esta serie y respetando el manual del instructor de la misma.

La persona que imparta este curso deberá ser "Instructor en Desastres" y estar debidamente certificado. Deberá estar familiarizado con el área y tener experiencia en las acciones que realiza el Comité que solicita la capacitación. La duración y metodología del curso varía en cada una de las áreas.

D) Curso para formación de Instructores en Desastres:

El curso se imparte en el Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Cruz Roja Mexicana (CENCAD) dos veces al año. Se lleva a cabo conforme a la metodología anteriormente expuesta en el inciso de políticas relativas los instructores.

6. DE LAS ESCUELAS: Las escuelas estarán localizadas de acuerdo con la regionalización de la Cruz Roja Mexicana. Existirá una escuela regional con instructores reconocidos. Las escuelas regionales podrán impartir cursos de divulgación a la población y cursos por áreas a los diferentes comités.

Dichos cursos deberán ser impartidos de acuerdo con los manuales de instructores de cada área.

Las escuelas regionales deberán informar mensualmente los siguientes datos:

- Actividades realizadas en cuanto a capacitación y desarrollo a los instructores.
- Aceptación de los cursos en la comunidad.

La Escuela Nacional de Desastres tiene la facultad de cancelar el registro de cualquier escuela regional que no cumpla con los objetivos de la capacitación o que presente anomalías en su funcionamiento.

IV. PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACION

A) Capacitación en la fase de preparación (Antes del desastre)

Es en la fase de preparación, es decir: antes de que se presente la situación de desastre, cuando más adecuadamente se puede llevar a cabo la capacitación en tal materia. Durante esta etapa se cuenta con los recursos humanos y materiales y con el tiempo suficiente para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Dentro de las labores de preparación para casos de desastre se hace indispensable pensar en la capacitación.

La capacitación en la fase de preparación se enfoca principalmente a dos grupos o sectores: Población en general y Personal de la Cruz Roja Mexicana.

1.- CAPACITACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL:

La divulgación a la población se refiere a los procedimientos que se deben tomar antes, durante y después de una situación de desastre. Esta capacitación permite lograr los siguientes objetivos:

- Identificar la importancia de estar preparado para situaciones de desastre.
- Desarrollar habilidades necesarias para actuar en situaciones críticas.
- Prevenir y aliviar, en la medida de lo posible, el sufrimiento humano.

Cursos de Divulgación:

Estos cursos deberán ser solicitados a la Coordinación de Capacitación en Desastres que corresponda a la región donde se requieran. Si no existe dicha Coordinación en la región se solicitarán directamente a la Escuela Nacional de Desastres.

La solicitud deberá ser hecha por escrito y de acuerdo con la forma de "Solicitud de Cursos". (Ver anexo 3). Una vez confirmado el curso, la Escuela Nacional

de Desastres enviará personal reconocido por la misma a impartir el programa de acuerdo con el manual del instructor del curso solicitado.

Cada Coordinación de Capacitación en Desastres cuenta con una persona responsable de "Divulgación a la población", la cual tiene la obligación de supervisar que este tipo de capacitación se lleve a cabo adecuadamente.

La duración y organización del programa, así como el monto del donativo correspondiente, se encuentran especificados en el manual del instructor de cada curso.

Evaluación de la divulgación:

Los instructores serán evaluados de acuerdo con los formatos correspondientes. (Ver apéndice I). El contenido de los cursos y el aprovechamiento de los mismos serán evaluados de la siguiente manera:

- Simulacros
- Evaluación de la aceptación de los cursos por parte de la comunidad.
- Acciones operativas reales.

2.- CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE CRUZ ROJA MEXICANA:

Cada Comité de Cruz Roja Mexicana recibirá capacitación de acuerdo con las funciones que le hayan sido asignadas en el operativo nacional (ver módulo 3003). Antes de llevar a cabo la capacitación por área, es necesario que los miembros de los Comités hayan participado en el curso "Introducción al Estudio de los Desastres".

Toda solicitud de curso deberá presentarse por escrito, en el formato respectivo. (Ver anexo 3). La Coordinación en Desastres correspondiente contestará esta solicitud con una carpeta informativa que contendrá todos los datos relativos a los cursos que se imparten.

La confirmación de los cursos deberá hacerse por lo menos con quince días de anticipación a la fecha

acordada y toda cancelación deberá ser notificada una semana antes de la fecha de inicio del evento.

El hecho de haber tomado la capacitación no garantiza la participación de los educandos en el sistema operativo. Es facultad del Director Operativo del área correspondiente decidir si el capacitado reúne los requisitos para participar en una operación de socorros para situaciones de desastre. Dicho funcionario puede solicitar a la E N D E al comité respectivo un informe relativo al grado de capacitación del elemento, su rendimiento en el curso y algunas otras observaciones.

Elavución de la capacitación:

El proceso de capacitación incluye también un sistema de evaluación que permite impartir un adiestramiento actualizado, con el fin de mantener vigentes los programas operativos. La evaluación se lleva a cabo observando los siguientes puntos:

- Valoración de los resultados obtenidos en los cursos impartidos.
- Análisis de las evaluaciones de los instructores y de los cursos.
- Valoración de la actuación de los elementos capacitados en las operaciones de socorro.
- Comparación con otras instituciones en cuanto al material impartido y a las técnicas de enseñanza.
- Comunicación con los directores operativos de cada área para valorar si se están cubriendo las necesidades del servicio.

B) Capacitación en la fase de preparación (Durante el desastre)

Hay ocasiones en que se presenta una situación de desastre y no se cuenta con personal debidamente capacitado en la materia, o, por otra parte, se recibe apoyo de voluntarios externos que nunca han participado en ningún tipo de capacitación en lo que a desastres se refiere.

La efectividad de la labor que realice este personal dependerá de la orientación que se le dé en el momento. Para ello se ha planeado la "capacitación" en el transcurso de la operación; es decir: en la fase del "Durante".

La capacitación en la fase operativa será específica para el desastre y las acciones a tomar en ese momento. Esta orientación NO DEBERA TOMARSE

COMO SI FUERA CAPACITACION COMPLETA EN MATERIA DE DESASTRES. El objetivo es el de dar a conocer la actividad a realizar, su relación con las demás áreas, las líneas de mando y el objetivo perseguido en esa operación de socorro.

Técnicas de Enseñanza:

La orientación o capacitación en esta fase deberá llevarse a cabo lo más pronto posible, para lograr así unificar criterios y optimizar recursos. La orientación deberá ser breve y específica para el área en que vaya a trabajar el participante (máximo una hora). El personal que reciba dicha orientación trabajará bajo la supervisión de personal debidamente capacitado.

Este tipo de capacitación no es el óptimo, ya que no se dispone del tiempo ni de los recursos necesarios para lograr el adecuado aprendizaje. Resulta necesario improvisar y tratar de manera muy superficial temas importantes que requieren especial atención. Sin embargo hay un factor que facilita el aprendizaje en la capacitación durante el desastre: la motivación.

Esta motivación es el resultado del deseo de ayudar y de la oportunidad de poner en práctica inmediatamente lo aprendido. Es necesario aprovechar esta motivación y fomentar entre el personal la conveniencia de continuar capacitándose cuando la operación haya terminado.

Instructores:

El instructor que imparta esta orientación deberá estar debidamente reconocido como "Instructor en Desastres". Para lograr lo anterior, se considera como requisito que este colaborador haya participado en una operación de socorro, razón por la cual conocerá los procedimientos a seguir en un sistema operativo.

Es responsabilidad del instructor impartir el curso con la mejor didáctica posible. Deberá coordinarse con el Director Operativo para solicitar la satisfacción de sus necesidades inmediatas en cuanto a recursos humanos se refiere. De esta forma orientará al personal de manera que cubra los requerimientos del operativo en marcha.

Capacitación a la población durante la fase de operación:

Se hace necesario complementar también la capacitación para la población en general. Existen muchos medios para orientar a la población durante una situación de desastre: radio, televisión, prensa, etc. Cuando no se cuenta de los medios citados deberán imprimirse folletos, carteles y letreros con las indicaciones básicas que permitan enfrentar la situación de desastre. Ejemplos:

- Medidas de Higiene y Salud.
- Cómo localizar personas perdidas.
- Principales elementos y facilidades que debe reunir un refugio temporal.
- Qué hacer después del desastre.

La capacitación u orientación a la población es responsabilidad del encargado de difusión en el operativo. Las medidas difundidas deberán apegarse al plan de orientación y difusión de la Cruz Roja Mexicana.

Evaluación de la capacitación en la fase de operación:

El instructor que imparta la orientación en esta fase deberá llevar un registro de los participantes. (Ver anexo 2). Este registro permitirá localizar posteriormente a estas personas para que puedan completar su capacitación en materia de desastres.

Una vez concluida la fase de emergencia será responsabilidad del instructor, en coordinación con el Coordinador Operativo, evaluar la actuación del elemento capacitado. Esta evaluación permitirá determinar la efectividad de la capacitación recibida y valorar también al instructor que impartió dicha orientación. Servirá, además, para llevar un registro del personal que participó en el socorro, de tal manera que en situaciones futuras será posible contar con elementos ex-

perimentados.

C) Capacitación después del desastre:

Al término de la operación deberá llevarse a cabo una junta evaluatoria de las acciones de socorro. En esta reunión debe llevarse a cabo la capacitación en la fase de "Después del desastre".

El objetivo de la junta evaluatoria es el de analizar los problemas, las diferentes situaciones que se presentaron durante la operación de socorro y exponer la solución que se dio en las mismas. Después deben valorarse los resultados y examinar, a manera de conclusión, si realmente fueron alcanzados los objetivos. De lo contrario, se propondrán soluciones alternativas. Este será el momento oportuno para implementar la capacitación, propiciar el intercambio de experiencias y hacer el análisis de los problemas, todo lo cual promueve a un aprendizaje reflexivo y autocrítico.

Metodología para la evaluación:

Será necesario establecer un intervalo entre el cierre de operaciones y la fase evaluatoria, lo cual permitirá la recuperación física y emocional del personal involucrado. Esta recuperación es necesaria para poder llevar a cabo un análisis objetivo de las diferentes situaciones y aceptar la crítica y la autocrítica de las decisiones y acciones tomadas.

Deberá tomarse nota de los puntos tratados, con el fin de elaborar una minuta que contenga las conclusiones. Además de su innegable valor ilustrativo, dichas conclusiones servirán como base para implementar en los manuales operativos las reformas adecuadas y también para mejorar las acciones de socorro de Cruz Roja Mexicana en futuras situaciones de desastre.